

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13401
Referencia: 1

R.G. N° 46/2023

Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Andrea Lima.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 12 de julio de 2023.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Revisión Importación;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso a la funcionaria Cra. Andrea Lima como encargada del Departamento Revisión Importación en mérito a que su perfil se

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13401
Referencia: 1

adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2018, desempeñó tareas en la Secretaría de Administración General, Planificación Estratégica y a partir de diciembre de 2019 a la fecha en el Departamento de Revisión Importación de la División de Fiscalización, siendo designada en más de una oportunidad como Encargada de dicho Departamento en ausencia de su Director; además de ser Encargada a partir de enero de 2022 del Grupo de Grandes Contribuyentes de la División de Fiscalización e integró entre los años 2020 a 2022 el Grupo de Estudio de Valor en Aduanas de la citada División. Es Contadora Pública egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la UDELAR. Cuenta con formación en idioma inglés y Certificación First. Ha realizado distintos cursos y talleres, como ser: curso Gestión Financiera del Sector Público I y II, cursos de Valor y Valor Avanzado en Aduanas, curso Clasificación Arancelaria de la Mercaderías, entre otros, así como formación y manejo de diversos programas contables e informáticos;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Revisión Importación al funcionario Dr. Gonzalo Gomez, padrón N° 8576 con fecha 15 de julio de 2023,

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13401
Referencia: 1

agradeciéndosele los servicios prestados.

2) Designase a la funcionaria Cra. Andrea Lima, padrón N° 20283, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento I, del Departamento Revisión Importación, asignándole un monto retributivo total de \$ 213.182,44. La designación efectuada es a partir del 15 de julio de 2023.

3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/mb